



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

**PLIEGO QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL
SITA EN PLAZA NAVARRA 4 DEL AYUNTAMIENTO DE PETILLA DE ARAGÓN**

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del bien inmueble de naturaleza patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Petilla de Aragón, que se describe a continuación:

Vivienda sita en Plaza Navarra 4, correspondiente a parcela 9 del polígono 7 de Petilla de Aragón (50686, Navarra).

El objetivo del Ayuntamiento de Petilla de Aragón con el arrendamiento de esta vivienda es cumplir con la función social de favorecer el establecimiento de personas que quieran vivir en el municipio, favoreciendo la lucha contra la despoblación. La vivienda se alquila amueblada. El arrendamiento se otorgará a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

SEGUNDA. - ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación y la unidad gestora del contrato será el Pleno del Ayuntamiento de Petilla de Aragón; que estará facultada para la adjudicación definitiva de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de contratación.

TERCERA. – MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en los artículos 50 y siguientes y 134 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Se constituirá de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra con la siguiente composición:

- Presidencia: Florentino Aguas Arilla, Alcalde del Ayuntamiento de Petilla de Aragón o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - o Víctor Manuel Carbó Aguas, concejal del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
 - o Vicente Espinosa Guerrero, concejal del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Vocal / Secretario: Etienne Alzate Figueras, secretario – interventor del Ayuntamiento o persona en quien delegue.



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

CUARTA. - PRECIO DEL ALQUILER DE VIVIENDA

Se establece como precio base de licitación del arrendamiento DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400€) anuales.

El importe se ha determinado teniendo en cuenta RESOLUCIÓN 597/2025, de 18 de noviembre, de la directora general de Vivienda, por la que se determinan los precios máximos de renta aplicables durante 2026 a los nuevos contratos de arrendamiento de viviendas de protección oficial de régimen especial, viviendas de protección oficial calificadas al amparo de la Ley Foral 10/2010, y viviendas protegidas de todo tipo calificadas en régimen de propiedad arrendadas por propietarios particulares; así como a los nuevos contratos de arrendamiento asequible.

QUINTA. - PAGO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RENTA

El pago de la renta será mensual y deberá estar domiciliado en la cuenta ES51 3008 0046 3333 5003 2326 del Ayuntamiento de Petilla de Aragón, debiendo hacerse dentro de los 7 primeros días de cada mes.

El precio será revisado en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de contrato, aplicando al precio correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General del Sistema de Índices de Precios de Consumo de Navarra, en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración del contrato y, en las sucesivas, el que corresponda al último aplicado.

En el caso de que el IPC sea negativo, no se aplicará, manteniendo el mismo precio del alquiler que se fuera a actualizar.

Se aplicará una subida máxima del 5% del IPC, no pudiendo superar dicho porcentaje.

SEXTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tiene una duración mínima de 1 año, que se prorrogará por plazos anuales, hasta un máximo de 7 años, salvo que la persona adjudicataria manifieste al Ayuntamiento por escrito la voluntad de no renovar, con una antelación de 30 días, al menos, a la fecha de terminación del contrato o de la prórroga correspondiente.

Si una vez transcurridos los 7 años establecidos como plazo máximo de arrendamiento, ninguna de las partes notifica a la otra, al menos con una antelación de 4 meses en el caso del Ayuntamiento o una antelación de 2 meses en el caso del arrendatario, su voluntad de no renovarlo, el contrato se prorrogará por plazos anuales hasta una máximo de 3 años más, salvo que el arrendatario manifieste al Ayuntamiento con un mes de antelación a la fecha de terminación de cualquiera de las anualidades su voluntad de no renovar el contrato.



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

Una vez transcurridos los últimos 3 años, el contrato quedará resuelto.

La fecha de inicio del cómputo del plazo de duración del contrato será la que conste en el contrato firmado al efecto.

SEPTIMA. – GARANTÍA

La persona que resulte adjudicataria deberá abonar en concepto de garantía el importe de dos mensualidades anticipadas del precio de renta por el que ha quedado como persona adjudicataria.

Deberá depositarse en la cuenta ES51 3008 0046 3333 5003 2326 que el Ayuntamiento de Petilla de Aragón tiene abierta en Caja Rural de Navarra.

La garantía responderá tanto del impago de rentas, como de gastos o de cualquier otro concepto derivado del incumplimiento de sus obligaciones por parte del arrendatario, o de los daños y perjuicios que ocasione al inmueble.

En general, responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya resuelto el contrato de arrendamiento y comprobado por el Ayuntamiento el cumplimiento y buena ejecución del mismo, previa solicitud por parte del arrendatario.

OCTAVA. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitadas para participar en el presente procedimiento de adjudicación del arriendo de la mencionada vivienda de propiedad municipal las personas físicas con capacidad para contratar, es decir las personas naturales, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectados por ninguna de las causas que enumera el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

NOVENA. – TIPO DE PROCEDIMIENTO

Este contrato será objeto de tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto mediante CONCURSO.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los criterios establecidos en este pliego regulador en la cláusula undécima.

El Portal de Contratación de Navarra, es el medio oficial para la publicidad de las licitaciones de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

Se utilizarán también como medio de publicidad el tablón de anuncios de la localidad.

DÉCIMA. - PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN

Las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por dichas personas del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una oferta.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Petilla de Aragón, con domicilio en Plaza Navarra S/N, siendo el último día para presentación de las mismas el VIERNES, 16 de octubre de 2026 a las 12:00 horas.

También podrán presentarse en el correo electrónico:
ayuntamientodepetilla@gmail.com .

Se presentará una solicitud (conforme al modelo del **ANEXO I**) firmada que contendrá la identificación de la licitadora haciendo constar una dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones junto con un sobre cerrado con la leyenda "CONCURSO ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL PLAZA NAVARRA 4". En su interior se introducirán dos sobres con las siguientes características:

Sobre «A»: Documentación Administrativa

Incluirá una declaración responsable firmada indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, conforme al **ANEXO II** firmado de este pliego.

Quien resulte adjudicatario/a deberá acreditar la veracidad de estos extremos de forma previa a la formalización del contrato, su no aportación constituye causa de resolución.

Sobre «B»: Documentación acreditativa de las características de la persona licitadora

- Declaración jurada de los siguientes aspectos conforme al **ANEXO III**:
 - Uso de vivienda como residencia habitual y uso permanente.
 - De mantenimiento del empadronamiento (si ya está empadronado) / o de empadronamiento (si no está empadronado) en el municipio, durante los años de residencia efectiva en la vivienda, del solicitante y de los convivientes con el mismo.
 - De no subarriendo a personas ajenas al arrendatario.



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

- De no ser propietario de otra vivienda en el municipio.
- Certificado de empadronamiento de la persona interesada, si ya está empadronada.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona licitadora que vaya a ser titular del contrato de arrendamiento.
- Documentación que acredite los criterios de adjudicación.

UNDÉCIMA. - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- **Empadronamiento: hasta 40 puntos:**

En el municipio de Petilla de Aragón: a razón de 2 puntos por cada mes entero de antigüedad. Se acreditará con certificado de empadronamiento. La solicitud conjunta dará lugar a una única puntuación, sin que puedan acumularse entre sí las puntuaciones correspondientes a cada una de las personas solicitantes.

- **Número de miembros de la unidad familiar: hasta 20 puntos**

- 1 miembro: 5 puntos
- 2 miembros: 10 puntos
- 3 o más miembros: 20 puntos

Se acreditará con la aportación de certificado de convivencia.

- **Lugar de trabajo: hasta 40 puntos**

- Personas que desarrollen su trabajo en Petilla de Aragón: 40 puntos.

Se acreditará mediante certificado de empresa o documentación oficial que acredite el ejercicio efectivo de una actividad en la localidad.

DUODÉCIMA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación, en acto privado, procederá a la apertura de las proposiciones.

Se iniciará con la apertura del sobre A donde se comprobará la presentación de la declaración del cumplimiento de los requisitos de participación de los licitadores según lo establecido en este pliego. Si se observaran defectos materiales en la documentación aportada concederá un plazo máximo de cinco días para la subsanación.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado o subsanado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de esta circunstancia. La exclusión deberá ser motiva y la notificación a la persona interesada de esta circunstancia contendrá al menos las



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

razones por las que se ha rechazado la oferta, y los medios y plazo de impugnación correspondientes.

Comprobada la declaración del cumplimiento de los requisitos de participación, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre B fijando el listado de licitadores en orden descendente de las ofertas, de conformidad con los puntos obtenidos en la valoración de los criterios de adjudicación.

En ese acto la Mesa de Contratación efectuará la propuesta de adjudicación a la oferta que haya obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación, y será publicado en el tablón de anuncios de la entidad.

Si alguna oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, se podrán solicitar aclaraciones complementarias, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo de respuesta no podrá ser inferior a cinco días ni exceder de diez naturales. Si se produce empate entre dos o más ofertas se resolverá teniendo en cuenta el siguiente orden de prelación:

1. a favor del solicitante que más tiempo acredite de empadronamiento en el municipio.
2. Por sorteo.

Conforme a lo señalado en el artículo 114.3 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, en el caso de que el concurso no llegue a adjudicarse por falta de licitadores o porque las proposiciones presentadas no se hayan declarado admisibles, el pleno del Ayuntamiento de Petilla de Aragón podrá adjudicar directamente a una persona interesada el contrato, siempre que no se modifiquen las condiciones de adjudicación ni el precio de la licitación.

DECIMOTERCERA. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La mesa de contratación solicitará al licitador que vaya a ser beneficiario de la propuesta de adjudicación la aportación, en el plazo máximo de 7 días naturales, de la veracidad de las cuestiones reflejadas en la declaración responsable incluida en el sobre A:

- Certificación que acredite que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y la Seguridad Social expedido con una antelación no superior a tres meses.
- Declaración de estar al corriente en el pago de toda clase de débitos con el Ayuntamiento de Petilla de Aragón, salvo que ésta se encuentre aún en período voluntario de pago o se haya concedido un aplazamiento de la misma.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

Comprobada por la mesa de contratación que puede elevar la propuesta de adjudicación a favor de persona que cumple con los requisitos legales y los de este



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

pliego para ser adjudicataria del contrato, procederá a formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato.

La propuesta de adjudicación de la mesa no genera derecho alguno a favor de la persona propuesta.

El Pleno del Ayuntamiento de Petilla de Aragón dictará resolución adjudicando el contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde de la propuesta de adjudicación.

Dicha resolución será motivada y contendrá al menos las razones por las que se han rechazado las ofertas, las características y ventajas de la oferta seleccionada, y se notificará la misma a todas las personas interesadas.

La adjudicación del contrato se anunciará en el Portal de contratación de Navarra y en el tablón de la localidad, en el plazo de 5 días contado desde la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos en relación con el artículo 114.3 del Reglamento de Bienes, se podrá declarar desierta la licitación de forma motivada siempre que las ofertas recibidas no se adecúen a los criterios establecidos.

El órgano de contratación podrá renunciar a la adjudicación del contrato por razones de interés público debidamente justificadas, así como desistir del procedimiento por infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

DECIMOCUARTA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documentación administrativa, finalizado el plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario, deberá entregar los siguientes documentos:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato (dos mensualidades de renta).

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías que se hayan constituido para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en estos pliegos para la demora de ejecución del contrato.



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

Si la no formalización del contrato es imputable al Ayuntamiento, el adjudicatario podrá solicitar resolución del contrato e indemnización de daños y perjuicios. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo.

DECIMOQUINTA. - OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

El arrendatario está obligado a:

- Destinar el bien al uso de VIVIENDA HABITUAL con exclusión de cualquier otro uso.
- Empadronarse y mantener el empadronamiento en el municipio durante todo el tiempo que dure el contrato de arrendamiento. La baja en el padrón de habitantes del municipio podrá ser causa de resolución del contrato.
- No ceder, realquilar o subarrendar la vivienda en todo o en parte.
- Pago de los gastos de luz, gas, agua, basuras y demás suministros con que cuente la vivienda arrendada serán de cuenta exclusiva del arrendatario, debiendo domiciliar dichos pagos, aportando el correspondiente número de cuenta.
- El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer, además de la renta estipulada, el importe anual de la Contribución Territorial (IBI) devengado por el inmueble, el cual le será repercutido por el Ayuntamiento tras la presentación del correspondiente recibo catastral.
- El arrendatario deberá abonar asimismo el importe del seguro multi riesgo contratado por el Ayuntamiento.
- Realizar obras o reparaciones de la vivienda derivadas del desgaste del uso normal del inmueble, previa autorización del Ayuntamiento.
- Permitir a las personas que el Ayuntamiento de Petilla de Aragón designe para proceder a revisar las condiciones del inmueble y a realizar cualquier trabajo necesario, en el caso de ser necesarias obras de reparación y mantenimiento que no deriven del desgaste del uso normal del inmueble señaladas anteriormente, y que supongan una mejora de las condiciones de la vivienda.
- Ser responsable de cualquier daño ocasionado a terceros y cuando sean consecuencia directa del uso del inmueble.

Cuando se produzca la resolución del contrato, el arrendatario deberá dejar la vivienda en las mismas condiciones en las que fue alquilada inicialmente.

DECIMOSEXTA. - OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

El arrendador se obliga a entregar el inmueble en perfecto estado para el uso al que se destina y al completo de instalaciones y servicios, y de conformidad con el mobiliario existente.

El arrendador estará obligado a realizar las obras necesarias en el inmueble las reparaciones necesarias para que la vivienda conserve las condiciones de habitabilidad necesarias para servir al uso al que se destina, salvo cuando el deterioro



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

del mismo sea imputable al arrendatario de conformidad con los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.

DECIMOSÉPTIMA. - Causas de resolución del contrato.

El incumplimiento por parte de alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas establecidas en este pliego, dará derecho a la parte cumplidora a exigir su cumplimiento y/o a la resolución del contrato.

Son causas de resolución de contratos las establecidas con carácter general, entre otras las siguientes:

- No utilización de la vivienda como residencia habitual.
- Baja en el padrón municipal de habitantes.
- Falta de pago de al menos dos mensualidades de forma consecutiva.
- Falta de pago del importe de la garantía.
- Cesión, subarriendo o realquiler de la vivienda.
- Uso continuado de la vivienda por personas ajenas al arrendatario.
- Realización de daños en el inmueble por el arrendatario.
- Realización de obras sin autorización del Ayuntamiento
- Cuando en la vivienda se realicen actividades molestas, insalubres peligrosas e ilícitas de forma reiterada.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones establecidas en este pliego puede ser motivo de resolución de contrato.

DECIMOCTAVA. - TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

DECIMONOVENA. - RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Público y supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las normas de derecho privado y la Ley de Arrendamientos Urbanos.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

VIGÉSIMA. - RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Contra este pliego, así como contra cuantas resoluciones de naturaleza administrativa se adopten en ejecución de este, podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de forma telemática, en el plazo de diez días naturales a contar desde:
 - a) el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él.
 - b) el día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de tramitación y de adjudicación por parte de los licitadores. En el caso de que se impugne un acto de exclusión de un licitador o la adjudicación, el plazo se computará a partir del día siguiente al de la notificación de la información preceptiva que establece el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra.
 - c) cuando no sea preceptiva la publicación de un anuncio de licitación, el plazo será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación del contrato. La interposición de esta reclamación especial en materia de contratación pública contra actos de trámite o la adjudicación conllevará la suspensión automática del acto impugnado.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Petilla de Aragón celebrado en fecha de 25 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE

18160206G
FLORENTIN
O AGUAS
(R:
P3120300C)

Firmado digitalmente por
18160206G
FLORENTINO
AGUAS (R:
P3120300C)
Fecha: 2026.10.06
09:53:25 +02'00'

EL SECRETARIO

73143341Y
ETIENNE
ALZATE (R:
P3120300C)

Firmado digitalmente por
73143341Y
ETIENNE ALZATE
(R: P3120300C)
Fecha: 2026.10.06
09:53:36 +02'00'



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

ANEXO I

**IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Don/Doña.....
DNI/NIF con domicilio a efecto de notificaciones en
..... C.P., localidad teléfono
.....

enterado del expediente para el ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL DEL
AYTO DE PETILLA DE ARAGÓN SITA EN PLAZA NAVARRA Nº 4 anunciado en el perfil
de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo
acepto íntegramente, tomando parte en la licitación,

EXPONGO:

Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de medios
telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública es la
siguiente:

Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se comprometo a su realización
con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los
siguientes sobres:

- SOBRE A: "Documentación administrativa".
- SOBRE B: "Documentación acreditativa de las características de la persona
licitadora".

En, a de de 2026

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES
EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN**

Don/Doña.....
DNI/NIF con domicilio a efecto de notificaciones en
..... C.P., localidad teléfono
..... enterado del expediente para el ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA
MUNICIPAL DEL AYTO DE PETILLA DE ARAGÓN SITA EN PLAZA NAVARRA Nº 4, hago
constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente,
tomando parte en la licitación,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser persona adjudicataria.
- Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y las condiciones para contratar.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos que justifiquen su puntuación obtenida, en caso de que sea propuesto como persona adjudicataria del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En, a de de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

Don/Doña.....

DNI/NIF con domicilio a efecto de notificaciones en
..... C.P., localidad teléfono

..... enterado del expediente para el ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA
MUNICIPAL DEL AYTO DE PETILLA DE ARAGÓN SITA EN PLAZA NAVARRA Nº 4, hago
constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente,
tomando parte en la licitación,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que utilizaré esta vivienda como residencia habitual mientras sea arrendatario de la misma.
- Que mantendré el empadronamiento / Me empadronaré y mantendré el empadronamiento, (tachar la que no proceda) tanto yo como los convivientes en el domicilio, en el municipio durante los años de residencia efectiva en la vivienda.
- No cederé, ni realquilaré ni subarrendaré la misma a personas ajenas a mí.
- No soy propietario de otra vivienda en el municipio de Petilla de Aragón.

En, a de de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES